



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR HENRY SUÁREZ,
REPRESENTANTE PERMANENTE ALTERNO DE LA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ANTE LAS
NACIONES UNIDAS

XVI SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE ESTADOS PARTE DEL
ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

DEBATE GENERAL

NUEVA YORK, 07 DE DICIEMBRE DE 2017

Señor Presidente,

1. La República Bolivariana de Venezuela desea felicitarlo por su labor en esta Asamblea de los Estados Parte de la Corte Penal Internacional. Asimismo, saludamos a señora Presidenta de la Corte y a la señora Fiscal y congratulamos a los jueces recientemente electos. Tienen ante ustedes relevantes tareas relacionadas con el papel de la Corte, fundamentalmente en la lucha contra la impunidad en lo que respecta a los crímenes más atroces cometidos contra la humanidad.

Señor Presidente,

2. .Visto que la cuestión del crimen de agresión ha ocupado un lugar central en las discusiones sobre la implementación del Estatuto de Roma, Venezuela considera que en esta sesión de la Asamblea de Estados Parte puede ser activada la jurisdicción de esta Corte en relación al crimen de agresión de acuerdo a la enmienda emanada de la Conferencia de Examen de Kampala.
3. Para Venezuela, la cooperación es de gran importancia para la consecución de los objetivos de la Corte, por lo que se requiere del compromiso de los Estados para apoyar e implementar sus decisiones, absteniéndose de medidas que debiliten las funciones de la Corte en el combate a la impunidad. Rechazamos los intentos de politización promovidos por algunos países en contra de la soberanía e independencia política de los Estados, los cuales vulneran los principios de objetividad, imparcialidad y justicia penal.
4. No obstante, causa preocupación que se pretenda desnaturalizar el principio de cooperación de los Estados Parte con la Corte mediante la aplicación de presiones políticas que se expresan en su criminalización, cuando la misma no ocurre o no puede darse en los términos esperados por la Corte; situaciones éstas que van en contra del espíritu del Estatuto de Roma. Igualmente, mi delegación reitera su convicción de que la cooperación con la Corte debe estar basada en lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de Roma, por lo que se deben respetar los canales

establecidos en ella, debiendo realizarse en términos respetuosos y acordes a los destinatarios de la misma, es decir, Estados soberanos y sus representantes.

5. Venezuela concede gran importancia al tema del presupuesto de la Corte, enmarcándose en una política de crecimiento nominal cero, posición que ha sido expresada reiteradamente por distintas delegaciones, incluyendo la venezolana. Observamos con preocupación que se siga presentando un incremento en el presupuesto de la Corte, lo que impacta en los compromisos económicos que los Estados tenemos frente a la misma. De igual forma, alertamos sobre la capacidad de endeudamiento de la Corte a cuenta de los Estados Parte, lo que amenaza su sustentabilidad financiera a mediano y largo plazo.
6. Al analizar la relación entre el presupuesto de la Corte y las causas en curso, así como las sentencias que la misma ha emitido en más de 15 años, resulta evidente que, para los Estados Parte, la Corte es extremadamente onerosa. Si estos recursos financieros se destinaran a nuestros sistemas nacionales de justicia, los mismos se verían fortalecidos, lo que adquiere mayor importancia si se toma en cuenta que la Corte se basa en el principio de complementariedad a los sistemas nacionales.

Señor Presidente,

7. Venezuela rechaza la “tercerización de la justicia”, lo cual se ha convertido en una tendencia dentro de la Corte. En tal sentido, consideramos que no es posible que se deleguen atribuciones de órganos de la Corte en la investigación, tales como el aseguramiento del acervo probatorio o el testimonio de víctimas y testigos, bajo el argumento del peligro que se corre en algunos lugares en virtud de las situaciones que allí acontecen. La sola pretensión es inaceptable y amenaza el prestigio de este tribunal además de las resultas de los procesos sometidos a su escrutinio; sin contar con el impacto que esta práctica tiene sobre el presupuesto de esta instancia, al cual nos hemos referido anteriormente.

Señor Presidente,

8. Los retos más importantes que ha de afrontar esta Corte están estrechamente vinculados a los conceptos de complementariedad y universalidad, por ello insistimos en que debe privilegiarse la incorporación de nacionales de los Estados Parte como funcionarios en los órganos que la conforman, atendiendo a los principios de una equitativa representación de los grupos regionales, el género y la inclusión plural del mayor número de sistemas judiciales del mundo, en el marco de los procesos más inclusivos y transparentes en todas sus fases como premisas irrenunciables; lo contrario atenta contra la anhelada universalidad y permitiría ejercer influencia a aquellos países que no están comprometidos con el Estatuto de Roma ni tienen intención de hacerlo.

9. Llamamos la atención sobre el comportamiento cuestionable que ha tenido la Corte en cuanto a Venezuela. En la XV Asamblea de Estados Parte, la delegación venezolana refirió un hecho sin precedentes, que involucró la participación de funcionarios de la Corte, a saber: la Presidenta, el Secretario y funcionarios de la Oficina de la señora Fiscal en un acto que desacredita la imagen de la República Bolivariana de Venezuela. Sobre este caso, esta delegación aún espera las resultas de las investigaciones correspondientes, así como la comunicación, por los canales formales correspondientes, sobre las acciones emprendidas contra los referidos funcionarios; quienes mostraron una manifiesta falta de objetividad e imparcialidad.

10. En relación con lo anterior, queremos resaltar las graves denuncias que involucran al ex Fiscal Luis Moreno Ocampo y otros funcionarios de la Corte por el manejo de negocios ocultos y de cuentas en paraísos fiscales que ponen en duda la transparencia y la confidencialidad de las investigaciones adelantadas por el tribunal, erosionando así su credibilidad e independencia, lo que va en contra de los principios y propósitos del Estatuto de Roma, por lo que esperamos que se actúe con celeridad para aclarar tan bochornosos actos.

11. Aprovechamos la ocasión para llamar la atención de esta Asamblea sobre las audiencias ilegales que se adelantan por parte de la burocracia de la OEA con la participación del ex Fiscal de esta Corte, el mismo que ha sido señalado de actos reñidos con su deber, con la pretensión de establecer de facto un tribunal paralelo, arrogándose competencias que le corresponden al sistema judicial del país concernido, en este caso Venezuela.

12. Finalmente, Venezuela reafirma su compromiso con el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, así como con los principios que los inspiraron; y defiende el fortalecimiento de su institucionalidad y la eficacia de su funcionamiento, apostando por una Justicia Penal Internacional independiente, en la que todos los Estados Parte se sientan representados.

Gracias Sr. Presidente.